Anexo 4

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será con fondos del rubro 19020/19200/19204.536 – 00 – 30 – 001 – 2019/19648/19650/19652 del Tipo de Presupuesto 2: Programas de Acción, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 542/2019 de fecha 11 de octubre de 2019, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 357600.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1066/2019**, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 5774/2019.

La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 5860/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051).

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) (₲)	Precio Total (IVA incluido) (₲)
6	Equipos para la Comunicación de datos (ROUTER)	Ge Energy	USA	Unidad	4	22.390.530	89.562.120

Por un monto total de ₲ 89.562.120 (guaraníes ochenta y nueve millones quinientos sesenta y dos mil ciento veinte), IVA incluido.

El PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones (Acta de Recepción Definitiva).

ING. LUISA ZARATE M.
Jefa de Dpto. de Ing.
de Sistemas de Control (DTE/JSC)

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO
Presidente

Lic. Alberto Ureta Vega

Ing. Fernando González Grot
División de Sistemas de Comunicación

Lic. Carlos E. Roa R.
Dirección de Telemática

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del Contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **384830**

5. Procedimiento de contratación.

El Contrato es el resultado del procedimiento de **la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1586/2020**, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 6080/2020.

La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 6224/2020.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total (₲) (IVA incluido)
5	Equipo para Comunicación de Datos / Inalámbrico tipo Industrial para Estaciones Eléctricas	GE Energy	USA	Unidad	10	19.554 200	195 542.000
Monto Total ₲ IVA incluido							195.542.000

Por un monto total de ₲ 195.542.000 (guaraníes ciento noventa y cinco millones quinientos cuarenta y dos mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. Vigencia del Contrato.

La vigencia del presente contrato será:

A partir de la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

ING. LUIS POLISSON SPESSOT
Director de Telematica

Lic. Alberto Ureta Veas

ING. LUIS A. ZARATE M.
Jefe de Dpto. de Ing
de Sistemas de Contro DTE/ISC

Lic. Alberto Ureta Veas

TECNOLOGÍA - INFORMÁTICA - ELECTRÓNICA - POST PRODUCCIÓN

Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional

República de Colombia Nº 733 c/ Antequera
Cel.: (0971) 295 149 - Asunción - Paraguay

TIMBRADO Nº 14749813
Fecha Inicio Vigencia: 25/Marzo/2021
Fecha Fin Vigencia: 31/Marzo/2022

RUC: 1511784-7

FACTURA

001-001 0000342

FECHA DE EMISIÓN: 15/04/2021 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO / X / CRÉDITO / /

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: RELIDE S.A. RUC/C.I. Nº: 8001841944-7

DIRECCIÓN: 22 SETIEMBRE 585 ESQ. AZARA TELÉFONO: 021-202324

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	SERVICIO DE ASESORAMIENTO	55.000			55.000
SUB-TOTALES					55.000
TOTAL A PAGAR	CINCUENTA Y CINCO MIL				55.000

LIQUIDACIÓN DEL I.V.A. (5%) (10%) 5.000 TOTAL I.V.A. 5.000

ORIGINAL: (Blanco) Comprador • DUPLICADO: (Amarillo) Archivo Tributario
TRIPLICADO: (Rosado) Contabilidad NO VÁLIDO P/ CRÉD. FISCAL

PRINTEX El Impresor S.R.L. Hab. Nº: 1477 • RUC: 80040498-0 • Dr. Goiburú esq. Taruma 694 • Tel.: 554 248
1 Tal. 50x3 • 0000326 al 0000375 • Marzo/2021 • OT. Nº 29.610

COPIA

FOLIO Nº 27

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CERTIFICADO

Certificamos que la empresa **Tierra-Ayni Limitada,** con sede en Santiago de Chile y representada en Paraguay por el señor Alberto Alejandro Ureta Veas, Cédula de Identidad 1.511.784, ha desarrollado el **Curso Teórico/Práctico de GE Smallmorld – Administrador de Sistema**, dirigido a funcionarios de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), en el periodo comprendido entre el 09 de diciembre de 2019 al 10 de enero de 2020 totalizando una carga horaria de 120 horas.....

Se expide el presente certificado a pedido de parte interesada en la ciudad de Asunción, a los veintidós días del mes julio de dos mil veinte.....

Lic. Eliseo Insfrán Alarcón
Dpto. de Formación y Capacitación

Administración Nacional de Electricidad · A.N.D.E. DRH/DFC · Dpto. Formación y Capacitación

EI/ip

Lic. Alberto Ureta Veas

Satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.